

. LEY N.º 4406

**Plan de trabajos públicos para 1936 de acuerdo a lo
dispuesto en el artículo 5.º de la ley n.º 4.364**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Apruébase el plan de trabajos públicos para 1936, preparado por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.º de la ley número 4.364 de Presupuesto General.

ART. 2.º — El mencionado plan de trabajos queda integrado como sigue:

O B R A S

Importe m\$.
en títulos

I. Administración General, Casa de Gobierno y Ministerios:

- | | |
|---|---------|
| 1. Casa de Gobierno: Reformas, mejoras, instalaciones y mobiliario | 200.000 |
| 2. Ministerio de Hacienda: Obras de ampliación y mejoras en el Gabinete | 50.000 |
| 3. Ministerio de Hacienda: Edificio para el Catastro, Registro de la Propiedad y Fichero .. | 650.000 |

II. Obras Hospitalarias:

- | | |
|---|---------|
| 1. Hospital de Niños de La Plata: Pabellón para infecto-contagiosos | 550.000 |
| 2. Dispensarios: Mejoras y ampliación de hospitales, según se expresa en el articulado de esta ley a invertir en 1936 | 100.000 |

III. Obras Sanitarias:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Edificios, incluyendo expropiación, para las diez seccionales de la Dirección de Obras Sanitarias, de las cuales se construirán en 1936, las siguientes: | |
| a) Bahía Blanca | \$ 90.000 |
| b) Saladillo | » 45.000 |
| | 135.000 |

(Estos edificios se harán en combinación con los de las zonas camineras).

- | | |
|--|---------|
| 2. Aguas corrientes en la playa Punta Lara, La Plata | 290.000 |
|--|---------|

IV. Servicios Generales del Ministerio de Obras Públicas:

- | | |
|--|--|
| 1. Gabinete de ensayo de materiales de construcción para uso de las reparticiones técnicas del | |
|--|--|

Ministerio de Obras Públicas y Administración General. Edificio e instalaciones	180.000
2. Ampliación de la Estación de Servicio para vehículos automotores incluyendo expropiación e instalación	180.000
3. Ampliación y mejoras en el edificio de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires	50.000
4. Casas y depósitos, incluyendo expropiación para las doce zonas camineras, de las cuales se realizarán en 1936, las siguientes:	
a) Bahía Blanca	\$ 70.000
b) Saladillo	» 50.000
c) Seis de Septiembre	» 70.000
	<hr/>
5. Casas para empleados y obreros de las fábricas de Sierra Chica	50.000

V. Obras Hidráulicas:

1. Defensa de la costa en Miramar	50.000
2. Limpieza y rectificación de cursos de agua:	
a) Restitución al cauce del río Salado en Junín, obras calculadas en pesos 150.000, a realizar en 1936 por	\$ 100.000
b) Limpieza Arroyo Carnaval ..	» 30.000
c) Olavarría. Canal de Circunvalación, terminación de las obras	» 40.000
d) Camino Seis de Septiembre a Luján, desagües en General Rodríguez	» 100.000
e) Obras en Chacabuco	» 30.000
f) Obras en San Isidro, calle Sáenz Peña	» 50.000
g) Obras en Roque Pérez	» 20.000

h) Obras en Puán	»	15.000	
i) Obras en Cap. Sarmiento	»	15.000	400.000

3. <i>Dirección de Hidráulica</i> : Locales de la zona del Delta, instalación, mejoras y ampliación de talleres y varadero			50.000
--	--	--	--------

VI. *Obras Ferroviarias*:

1. *Estación Gambier*:

a) Edificio \$ 50.000. A realizar en 1936	\$	19.000	
b) Obras en la playa de la estación, incluida la vía descendente, desde Km. 5.553 hasta Km. 8.714, necesaria para el intercambio de trenes de vía principal al ramal de Avellaneda y para facilitar el servicio de pasajeros en este último. Estos trabajos podrán hacerse por administración	»	96.000	115.000

2. *Estación Garbarini*:

a) Edificio	»	22.000	
b) Obras en la playa de estación que podrán hacerse por administración	»	50.000	72.000

3. *Galpones para cereales*:

a) Estación F. de Victoria	\$	17.000	
b) Estación F. Magnano	»	14.000	
c) Estación G. Arias	»	15.500	
d) Estación E. Reynoso, traslado de un galpón a Mira Pampa, obra que podrá hacerse por administración	»	7.000	

e) Terminación de los galpones de las estaciones de Avellaneda, L. Monteverde, G. Llorente y F. Olavarría	» 11.500	65.000
---	----------	--------

4. Viviendas para personal en diversas estaciones. Se iniciará la construcción por las más urgentes. Estaciones: Lucas Monteverde, Lomá Verde, G. Udaondo, J. Tronconi, D. Atucha, Polvaredas, Durañona, Mulcahy, R. Gamen, Roosevelt, J. Blaquier, El Trigo, Estrugamou, Velloso, Garbarini, G. de la Vega, Goyeneche, J. R. Sojo, Reynoso, Covello, A. de los Heros, Miñana, Km. 294, Los Eucaliptos, La Plata, calle 60, diagonal 74 y 32 (La Plata), G. Monteverde, Monte Chingolo, Km. 50 R. 1, Km. 55/500 R. 1, Km. 55/700 R. 1, calle Agüero R. 1, Etcheverry		100.000
5. Pasarela para el público en estación La Plata		23.000
6. Servicio de control de trenes en el ramal de Avellaneda y La Plata a Etcheverry		90.000

VII. *Escuelas Profesionales:*

1. Baltomé Mitre, Escuela de Artes y Oficios instalada		100.000
2. Seis de Septiembre, Escuela de Artes y Oficios instalada		150.000
3. Escuelas Agrícolas en Dolores, Coronel Vidal y Patagones y Vivero Dunícola de Miramar. Para adquisición de terrenos, instrumental e instalaciones. A realizar en 1936		150.000

VIII. *Obras Arquitectónicas Diversas:*

1. Vitrales de la Catedral		200.000
2. Edificio Provincial en Capitán Sarmiento, destinado a oficinas del Registro Civil, Valuación, Telégrafo y Comisaría		70.000

IX. *Parques, Balnearios y Obras Diversas:*

1. Instalaciones de campos de aterrizaje en terrenos cedidos o en consorcios con municipalidades o asociaciones. A realizar en 1936	150.000
2. Construcción de la Avenida Costanera del Norte, a partir del deslinde de la Capital Federal. A realizar en 1936	190.000
3. Instalaciones de balnearios y estadios en consorcio, según lo reglamente el Poder Ejecutivo. A realizar en 1936	200.000
4. Parques provinciales: Mar del Plata, La Plata, sobre el camino Costanero del Sur; sobre el camino Costanero del Norte; Tandil, Guaminí o Carhué. A realizar en 1936	200.000
	5.000.000
Suman	5.000.000

ART. 3.º — La partida II, 2 del plan, se destinará a la construcción de dispensarios antivenéreos, anexos a otros locales de sanidad provinciales o municipales o a la ampljación de estos establecimientos, pero que en el caso de tratarse de los de propiedad comunal, las municipalidades respectivas deberán comprobar previamente que disponen de los recursos para atender los nuevos servicios a crearse.

ART. 4.º — Los pagos de los trabajos podrán hacerse en todo o en parte, indistintamente en títulos o en efectivo, según lo estime más conveniente el Poder Ejecutivo.

ART. 5.º — De las sumas destinadas a cada obra, podrá invertirse hasta el cinco por ciento (5 %) en el pago de personal técnico extraordinario, destinado a la preparación de los proyectos e inspección de obras. Estas sumas podrán anticiparse de Rentas Generales, debiendo reintegrarse con los fondos autorizados para este plan.

ART. 6.º — Los saldos que se produzcan en las cantidades fijadas para cada obra, podrán ser utilizados por el Poder Ejecutivo, para reforzar aquéllas que resultasen insuficientes.

ART. 7.º — Las sumas no invertidas en el año corriente, dentro de las autorizaciones parciales, podrán serlo en el entrante hasta completar el importe asignado a cada obra.

ART. 8.º — Se declaran de utilidad pública los inmuebles necesarios para levantar los edificios y dar cumplimiento a las demás obras contenidas en este plan.

ART. 9.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis.

AURELIO F. AMOEDO.
José Villa Abille.

SILVIO M. PERL.
Felipe A. Cialé.

La Plata, agosto 27 de 1936.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

MANUEL A. FRESCO.
JOSÉ MARÍA BUSTILLO.

Registrada bajo el número cuatro mil cuatrocientos seis (4.406).

Manuel J. Cruz.
Oficial Mayor de Gobierno.

Véase ley n.º 4.539 y concordantes.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE SENADORES

Entrada y Destino a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda: julio 28 de 1936.

Despacho de Comisiones; Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular: agosto 4 de 1936.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada en revisión y Destino a las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos: agosto 5 de 1936.

Despacho de Comisiones; Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular: agosto 12 de 1936.